

Mi Gobierno no puede comprender por qué en su carta, personalmente y en nombre de los demás miembros de la Comisión de Buenos Oficios, insiste usted en que deben reanudarse las discusiones oficiales en la Comisión de Buenos Oficios. Con motivo de la visita del Ministro de Relaciones Exteriores en noviembre, a la que siguió la visita de la delegación del Gabinete en ese mismo mes, todos los miembros de la Comisión de Buenos Oficios informaron a los Ministros neerlandeses en más de una ocasión que las conversaciones directas y oficiosas entre ellos y el Sr. Hatta ofrecían la única posibilidad de solución. Los miembros de la Comisión de Buenos Oficios agregaron que, una vez que hubieran tenido éxito esas conversaciones, los resultados serían formalizados por la Comisión de Buenos Oficios. Sin embargo, si esas discusiones fracasaban, la Comisión de Buenos Oficios no podría volver a conciliar a las Partes.

Los Países Bajos lamentaron profundamente que no pudieran salvarse las diferencias en esas conversaciones oficiosas. Teniendo en cuenta este hecho, no podía esperarse ningún resultado de la renovación de las negociaciones oficiales. Así, pues, apenas quedaban esperanzas. No obstante, los Países Bajos decidieron como última tentativa dar al Gobierno de la República la oportunidad de expresar su consentimiento sobre estos puntos. Todos los problemas eran perfectamente claros e indudablemente dicho Gobierno podía formular su posición en poco tiempo.

III

No debe olvidarse que durante este tiempo aumentaban sin cesar las violaciones del Acuerdo de Tregua, los asesinatos, etc., y que existían amplias pruebas de que las autoridades republicanas habían dado instrucciones para fomentar los desórdenes generales en territorio de los Países Bajos en un futuro muy cercano. Los países Bajos tenían motivos para no discutir los problemas políticos hasta que hubiera mejorado la situación intolerable creada por las violaciones de la

Tregua. No se puede pedir a ninguna Potencia que negocie bajo presión. Los Países Bajos han sostenido siempre que debe darse prioridad al examen de las violaciones de la Tregua.

A pesar de ello, la República se negó en su carta del 3 de noviembre de 1948 a cumplir esta condición, así que era inútil continuar discutiendo estas cuestiones en el Comité de Seguridad. Además, las discusiones previas de este asunto en dicho Comité no habían dado ningún resultado concreto.

Aunque la delegación especial, como había hecho anteriormente el Ministro de Relaciones Exteriores, sostenía la posición de los Países Bajos de que debía solucionarse en primer lugar el problema de las violaciones de la Tregua, en una tentativa para acercar a las Partes a una solución definitiva, procuró resolver las diferencias políticas, pero esto tampoco sirvió para que la República adoptara medidas eficaces a fin de acabar con esas violaciones.

El Gobierno de los Países está sinceramente convencido de que ha agotado todas las posibilidades de lograr un arreglo equitativo.

Para terminar, deseo reafirmar que mi Gobierno ha estudiado con todo cuidado si existía alguna otra posibilidad de reanudar las discusiones con la República, bien directamente o bajo los auspicios de la Comisión de Buenos Oficios, a base de las garantías dadas por el Sr. Hatta. Mi Gobierno no duda de que los miembros de la Comisión de Buenos Oficios están dispuestos a continuar sus pacientes esfuerzos para solucionar las diferencias que han impedido hasta ahora que se llegue a un arreglo político. El convencimiento de que el Gobierno de la República no ha podido o no ha querido colaborar en ese sentido, ha obligado por último al Gobierno de los Países Bajos a recuperar su libertad de acción y a seguir aplicando sin demora el programa que permitirá formar cuanto antes un gobierno soberano, respondiendo al deseo de la gran mayoría de los indonesios.

(Firmado) T. Elink SCHUURMAN

DOCUMENTO S/1135

Cablegrama, de fecha 21 de diciembre de 1948, dirigido al Presidente del Consejo de Seguridad por la Liga de Estados Arabes sobre la cuestión de Indonesia

[*Texto original en francés*]
[El Cairo, 21 de diciembre de 1948]

La Liga de Estados Arabes, organismo cuyo fin esencial es fomentar la paz en la parte del mundo que es el Oriente Medio, ha seguido con inquietud la evolución de la situación en Indonesia, que ha terminado en los acontecimientos ocurridos hace poco. La Liga no puede mostrarse indiferente ante tal situación ni ante las consecuencias que pueda acarrear. En efecto, en una época en que la paz es indivisible, las perturbaciones que se producen en un lugar del globo no pueden dejar de comprometer la seguridad de todo el mundo. Los acontecimientos ocurridos en Indonesia en los últimos tiempos afectan sin duda a la paz del mundo en momentos en que las naciones trabajan para consolidarla. La intervención de las Naciones Unidas en el conflicto entre los Países Bajos y la República de Indonesia ha calmado los espíritus que desean que se restablezca la paz en Indonesia, para abrir así una época en la que el potencial humano y los vastos recursos de esa República podrán contribuir con eficacia a consolidar la paz y solucionar diversos problemas económicos.

Sin embargo, los últimos acontecimientos han destruido esas legítimas esperanzas. La Comisión de Buenos Oficios de las Naciones Unidas ha procurado encontrar una solución pacífica al conflicto que divide ambas Partes. La Liga sabe que los representantes de los Estados Unidos y de Australia en dicha Comisión han presentado a ambas Partes propuestas, que han sido aceptadas en principio por la República de Indonesia. En lugar de hacer lo mismo, el Gobierno de los Países Bajos ha presentado por su parte contrapropuestas que la República ha tenido que rechazar, por entender que eran contrarias a las disposiciones del Acuerdo de Linggadati (1945). Sin esperar el resultado de la intervención de la Comisión de las Naciones Unidas, las autoridades neerlandesas han adoptado por su parte las medidas para aplicar la solución aprobada por ellas de una manera unilateral, haciendo caso omiso de los ofrecimientos de la Comisión, en contra de la voluntad del pueblo indonesio y violando los mencionados acuerdos. Para lograr su fin, no han vacilado en

cometer actos de agresión ni en amenazar la independencia e integridad territorial de la República.

Lo menos que puede decirse de ese procedimiento es que resulta contrario a la práctica internacional para solucionar las controversias e incompatible con los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

En estas condiciones y con el deseo de suprimir desde el principio las causas de perturbaciones y conflictos en Indonesia, que pueden extenderse al exterior, la Liga de Estados Arabes hace un llamamiento al

Consejo de Seguridad y le ruega que ordene al Gobierno de los Países Bajos que suspenda las medidas que se dispone a adoptar en Indonesia para imponerle un régimen que el pueblo rechaza, por ser contrario a los acuerdos concertados entre ambas Partes y a los ofrecimientos de la Comisión de Buenos Oficios de las Naciones Unidas.

(Firmado) Abdel Rahman AZZAM
Secretario General de la Liga de
Estados Arabes

DOCUMENTO S/1136/REV.1¹

Carta, de fecha 21 de diciembre de 1948, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de los Países Bajos, con la que envía nuevas informaciones sobre los acontecimientos de Indonesia

[Texto original en inglés]

INDICE	Página
Carta de envío	116
A. Texto de un discurso pronunciado por el Ministro de Relaciones Exteriores de los Países Bajos el 19 de diciembre de 1948	116
B. Traducción no oficial de un comunicado dado por el Gobierno de los Países Bajos el 18 de diciembre de 1948	117
C. Memorándum relativo al hecho de que las autoridades republicanas no han respetado los términos del Acuerdo de Tregua, firmado a bordo del buque norteamericano <i>Renville</i> el 17 de enero de 1948 ..	118
<i>Anexos (A, I, II, III y IV) del memorándum ...</i>	120
D. Gráfico que indica el número de violaciones del Acuerdo de Tregua cometidas semanalmente por las tropas republicanas desde el 1° de enero hasta el 14 de diciembre de 1948	134
E. Mapa de Java	135

CARTA DE ENVÍO

21 de diciembre de 1948

En su carta del 20 de diciembre de 1948, me pidió usted que pusiera a disposición del Consejo de Seguridad toda nueva información sobre los acontecimientos de Indonesia que pudiera ser útil para los miembros del Consejo.

A este respecto, debo señalar en primer lugar a la atención del Consejo de Seguridad el memorándum del Gobierno de los Países Bajos distribuido a los miembros del Consejo como documento S/1130, y la última carta (20 de diciembre de 1948) dirigida al representante de los Estados Unidos en la Comisión de Buenos Oficios por el Presidente interino de la delegación de los Países Bajos en dicha Comisión, que yo le remití por carta del 21 de diciembre de 1948 (S/1133) y que supongo también ha sido distribuido a los miembros del Consejo.

Además de esas cartas, tengo el honor de remitir con la presente para información de los miembros del Consejo los siguientes documentos:

a) Texto de un discurso pronunciado por el Ministro de Relaciones Exteriores de los Países Bajos el 19 de diciembre de 1948;

b) Traducción no oficial de un comunicado dado por el Gobierno de los Países Bajos el 18 de diciembre de 1948 acerca de la promulgación del "Decreto rela-

tivo al Gobierno de Indonesia en el período de transición";

c) Memorándum relativo al hecho de que las autoridades republicanas no han respetado los términos del Acuerdo de Tregua firmado a bordo del buque norteamericano *Renville* el 17 de enero de 1948, con sus apéndices, presentado recientemente a la Comisión de Buenos Oficios (un ejemplar);

d) Gráfico que indica el número de violaciones del Acuerdo de Tregua cometidas semanalmente por las tropas republicanas desde el 1° de enero hasta el 14 de diciembre de 1948. La línea superior (de trazos sólidos) señala el total de incidentes, la segunda el número de incidentes ocurridos en territorio controlado por los Países Bajos y detrás de la línea de demarcación, y la inferior el número de incidentes ocurridos a lo largo de la línea de demarcación;

e) Mapa de Java; la zona sombreada representa los territorios controlados por los Países Bajos y las manchas negras indican las principales zonas de actividad de las tropas republicanas infiltradas detrás de las líneas neerlandesas.

(Firmado) J. H. van ROIJEN

A. TEXTO DE UN DISCURSO PRONUNCIADO POR EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE LOS PAÍSES BAJOS EL 19 DE DICIEMBRE DE 1948

El Gobierno de los Países Bajos lamenta sinceramente haber tenido que llegar a la conclusión de que, como han indicado los acontecimientos, el Gobierno de la República ha demostrado que no puede o no quiere contribuir con la suficiente buena voluntad a los esfuerzos incesantes que realizan los Países Bajos para lograr una base común, a fin de reanudar las negociaciones oficiales por conducto de la Comisión de Buenos Oficios. A pesar de la actividad incansable de dicha Comisión en general y del representante de los Estados Unidos, Sr. Merle Cochran, en particular, los dirigentes responsables de la República no han querido apoyar las opiniones expuestas por el Primer Ministro Republicano, Sr. Hatta, en su *aide-memoire* del 10 de noviembre, que constituían una base sobre la cual estaba dispuesto a continuar las discusiones oficiosas el Gobierno de los Países Bajos. Las esperanzas suscitadas entonces fueron frustradas cuando los republicanos retiraron sus anteriores promesas.

Los Países Bajos han demostrado con diversas medidas que están dispuestos a colaborar para abrir nuevos caminos hacia la libertad y la soberanía de toda Indo-

¹ En este documento se incorporan los documentos en mimeógrafo S/1136, S/1136/Add.1 y S/1136/Add.2.